



### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL **JUECES CIVICOS**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 373 /2023 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los O días del mes de CECO del año Dos Mil Veintitres, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito);
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy init o producente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DI POSICIO DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. WITCHES LANGE CONCENTION DE L'OLIGIA A D'OSICIO DE FOLICIA  PREVENTIVO MUNICIPAL, C. WITCHES LANGE CONCENTION DE L'OLIGIA DE CONCENTION DE CONCEN
Dirección General de Seguridad Pública y Transito del la companya de la patrulla
tención:
desprende que el
de e de con fecha de lo de; ;sexo: ;estado
cit de ocupación: y con
do pros tor carroau de detenido como presunto
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO LO LA CO JUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO 15 6, fracción XV que a Vas sale.
Redubrie College prolito & estunding en ula prolito
PLACEUR O PUNTURAL EN MAN CONJERCO & TERRORES EN
Mari Dille
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Concerna de Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUST. DIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
C. C. C. V. C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona presgui da las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:  5 200 200 0 000 0 000 0 000 0 000 0 000 0 000 0
- Total Color Color
CLARACION DEL PROPADI E INERACTOR
En este acto se le concede el uso de la pale ya a presunto infractor y con findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor.
En este acto se le concede el uso de la paleixa a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
En este acto se le concede el uso de la paleixa a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de
En este acto se le concede el uso de la pal trea appresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que la pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de
En este acto se le concede el uso de la pal trea a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de en concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de en concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de en concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de en concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene de en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es infor
En este acto se le concede el uso de la pal trea appresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que la pasona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de
En este acto se le concede el uso ca la pal tra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su c
En este acto se le concede el uso ca la pal tra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de su c
En este acto se le concede el uso ce la pal tra appresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia con lo f
En este acto se le concede el uso de la paletra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na prisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia cor lo est quest con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja de la hubita de así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la paletra appresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de   En concordancia con lo estancia, con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja de hubit de así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
En este acto se le concede el uso de la paletra appresunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pusona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la favorezcan y refiere de sentencia de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la favorezcan y refiere de la favorezcan y refiere de la favorezcan y ref
En este acto se le concede el uso ce la paletra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia co lo es nesa con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja de hubba de así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI.  A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN
En este acto se le concede el uso d'a pal tra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia con lo estaneca. Con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja de hubra des como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICL  A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES DENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En este acto se le concede el uso ce la paletra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia co lo es nesa con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja de hubba de así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI.  A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN
En este acto se le concede el uso d'a pal tra a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de En concordancia con lo estaneca. Con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja de hubra des como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICL  A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES DENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
En este acto se le concede el uso de la paleira a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con lo ficio de puesta a disposición o en su caso à la queje a la hubba casí como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI.  A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES DENALADOS, EN VIRI UD DE QUE:  COMO SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COM
En este acto se le concede el uso de la paleira a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere ne  En concordancia co No est nece, con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queir de hubbien así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI:  A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN  DE INFRINGIR LOS NUMERALES DENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  MEDIOS DE PRUEBA
En este acto se le concede el uso de la paleira a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pisona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con lo ficio de puesta a disposición o en su caso à la queje a la hubba casí como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI.  A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADAN DE INFRINGIR LOS NUMERALES DENALADOS, EN VIRI UD DE QUE:  COMO SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COM
En este acto se le concede el uso d'ha paleira al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pistona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que na pistona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con los establecidos.  En concordancia con lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que in a postona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con los establecidos en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que in aportar pruebas que lo favorezcan y refiere de la concordancia con los puesta a disposición o en su caso à la quei in a hubito así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS.  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICI.  A ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA COMO DE INFRINGIR LOS NUMERALES PENALADOS, EN VIR, UD DE QUE:  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. AMUNO UEN DE LOS DE LOS DEL MEDICO EN TURNO M.C. AMUNO UEN DE LOS DEL MEDICO EN TURNO M.C. AMUNO UEN DE LOS DEL MEDICO DEL MEDICO. DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO. DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO. DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO DEL MEDICO. DEL MEDICO DEL MEDICO DEL
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS Latricado Mediro VI.OTROS: La geta Informo Inc
VII.OTICOS. TO SPEAK THE PROPERTY OF THE PROPE
▲ <b>/</b>
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):  a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f). La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regla ento en vigo siendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con lo se la
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITTUOS LA PLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imporción, y a sanción, así como el monto o alcance de dicha
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente tupo ción de a sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la factorio de la senera de la factorio de la misma. Los motivos que lo impulsaron a comercia, a preincipencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar e sans bin le gego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y e ternan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
PECUPSO DE INCOMENDAD.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de fullum esta Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Variational para su conocumento, analisis y resonto in
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con dos cilio a pudas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es reconsable del y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente  De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión en atribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Avidas Privacidas Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
A WITT CIVIGO MUNICIPAL EN TURNO
TO THE PROPERTY OF THE PROPERT
CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
ONFORWIDAD DEE IN RACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Partieste medio ratifico en todo su contenido el oficio de fuesta a disposición, así como la tarieta informativa que se inserta en el mismo)



#### LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FU	INDAME	nto e	EN EL, NUME	RAL:		F	RACCIO	۷:			DEL REGL	AMEN	TO DE JUS	ΓΙCΙΑ
CIVICA	PARA	EL	MUNICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
			1 1											
FECHAI	DE SALIC	A: 🙆	<u>ylod ac</u>	23										
HORA E	E SALID	A: _ <b>(</b> )	<u>6,:30</u>	1	5							4		
JUEZ Q	JE LIBER	:A:\_	adv fo	JYU								_		
												→.	<b>y</b> .	
			IDAD AL MO EVERSO Y CO									.S. 7	LAS CUALI	ES SE
TIACE IV	ILINCION	AL K	EVERSO I CO	MO CC		I.I. PARITAIN	TIV AT IM	1161.51	K M I I VI I . V	-N-ALA				
				٠,						K				
										ď				
				3 1 1 <del>1</del>	FIR									
					1777									

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CÓ STUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIL JARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEV. ZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de si

- Derecho a hacer del conocimiento de un fa siliar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se hall en da momento.
- Derecho a recibir atención médica si p dece al ma enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo considerac in de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio a Tulu
- Derecho a ser respetado en su pers na no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encue de recluir a en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometida initigun momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren so (b) e volto cad.
- Derecho a conmutar de comunitario, en caso de ser requerido de auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficio y la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento la infractor en forma escrita.
- En cono de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis o por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRRSION RUBLILCA



# ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUN PRESENTE:	IICIPAL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		_
Mexicanos, 126 de la ( Municipio de Tulum; 1 Municipio de Tulum. R	dio y con fundamento en lo disp Constitución Política del Estado 15 fracciones IV, X y XX del Regl lespetuosamente expongo lo sig	de Quintana Roo, y 66 fracció amento Interno de la Direcció uiente:	n I, II, III, IV y V del Reglar on General de Seguridad F b	nto de Judicia Cívica para el lica, Tránsito y Bomberos del
En la Ciudad de Tulu :	ım, Quintana Roo a los <u> </u>	dias del mes de	Lendre Cearl	el año en curso, siendo las <u>Conco.</u> Me permito
presentar al C fecha de nacimien estado circili	<u> </u>	, originario de	C	años de e
estado c <sup>iii.</sup> escolaridad		de ocupa y cön	aomicilio	particular
en: Justicia (livica para et l	Municipio de Tulum not los bos	has wa declares (taries in	To alidad de presunto	infractor del Reglamento de
Juez Cívico en turno pi	Municipio de Tulum pot los hecl ido resuelva su situación jufidica	conforme a derecho ci respo	da:	uacion, por lo que a usted C.
	TARJETA	NEORMAN DE POLIC	UA CAPTOR	PATRULLA: 92
	(RELACION DE L	OS HECHOS Q MOTIVAR	RON LA DETENCION)	SECTOR:
Ped Dro	to be control of a control of the co	CBI AL PORTO  CBI AL PORTO  AND ENCE OF IN  AND ENCO OF IN  AND ENCE OF IN  AND ENCE OF IN  AND ENCO OF IN  AND ENCO OF IN  AN	Pilan yet	North
Since	a series de la contra del la contra	ohizarxino 13	I who a groph	stro-Se
		til delegant	y & General A	2/
	2 Configo	taney arento	ter ak eljiz	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
y Mad	Ma paristy last to exe			

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO VERSIÓN PÚBLICA



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	)	APELLIDO	MATERNO		NOMBRE (S)	
PECHA I HEKA			**************************************			
CA 103 Z3 OV	58M	UCUPA	C D IAI			
TRANJE	RO	OCOLA				
<u> </u>						
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	PC	LICÎA TURIŜTIGA:		4 77	
MARQUE CON UNA X.	ĮNTOXICĀ	CION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETE	LO:	` <b>,</b>	
ALIENTO ETILICO DE 0,0-0,05%	al C					
GRADO I: 0.06-0.20%	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO A PARAMETROS CLÍNIGOS:	GRADO II	I 0.30% O MAS	G G	V:	
LEVE	MODERADO	SE SE	VERO EN LINE	A COF LICO	CRONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE.  La suma final de los números que se enc ALIENTO ETILICO:				ue ncuentra:		
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	L NORMAL 2 M	INIMU GULAR	3-EVID NITE	FRANCO 4NADA		$\Gamma$
MARCHA:	uentren en cada une de los nutros e 1 NORMAT   2 M 1 BIEN   2 RU L-NORMAT   2 CC L-NORMAT   2 CC	LAUDICANTE	3 A D X C	4 NULOS 4 NULA		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO				TOTAL:		
	PRUEBA NARIZ-DEDO	MARCHA;	OPILAS: fire	cericu		
INTOXICACION POR SUBSTANCIA	S ILĪCITĀS: COCAINA: MA	RIHUANA:TIN	R CRACK:OTR	AS:		
CUAL 11974	TIEMPO DE USO:	DIAS	MESES	AÑOS		
DIAGNOSTICO:			§		3	
To (100n-tunded	O/Sin lots	PACIEN	· chines	DOV SU	Anies p	ocertu
OBSERVACIONES:				/	<u></u>	
tresentedo o	Nega Dec		Emzded	e caná	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	oral
1	CASO VISIONES:		TARDAN MAS DE 15 DIA	S EN SANAR:		
mos vitales:		ATTA .	I SI	·····	tiesen ta	2 contyl
			PONE EN RIESGO LA VII	DA:	vez com s	jewyrydz
			SI ES CONDUCIDO POR	OTRA PERSONA	(rectuc	an regio
20×1 434 Y		\			occipital	ľ
4 Y)	4.5/14 (25%)		2-FAMIDIAN 13-DESCONOCIDO 14-OTROS	The Control of the Co		•
341		946 996	CAHOTROS LEGISLARIA	attended of Control	. 1	
		11/11/	LUGAR DONDE OCURRI 1DOMICILIO	O EL PERCANCE:	and the same of th	
130/90m Hg		5 34 (9 Ave	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA		4	
· *	Park Bark	YW I	5 ESCUELA			
			7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	<del></del>	\ /	
		. Arex				and the same of th
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y	FIRMA DEL AGEN	ITE	NONBRE	Y FIRMA DEL MEDI	co
9284	Edger Ema	uez (o	IN A	run An B	as this	e dia
* -	1	V		cl i	130022	
		Commence of the Commence of th		-	•	The Same of the Sa



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	I6.LUXACION UI S	ECU
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	7
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	. 1
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G.II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE GIII	"
8.QUEMADURA II GRADO	22 DERMOABRASION	
9,QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24 EDEMA	
II ESCALPE	25 ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26,TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27,CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	and the first part of the firs	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA	I ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3, ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENT, A MU JIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FA	
6.VAPOR	6,ATAQUE DE AN	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.0BJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	
II.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: